

INFORME SECRETARIAL, Bogotá 22 de febrero de 2023, entra al despacho del señor juez informando que la parte demandante solicita se le haga entrega del título consignado por la parte demandada y allegó certificado cuenta bancaria. Sírvase proveer.

Amado Benjamin Forero
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

AUTO ORDENA ENTREGAR TITULO							
FECHA	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2014	00407	00
DEMANDANTE	SEGUNDO MANUEL CARRILLO PARRA						
DEMANDADA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORES DEL PARQUE						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

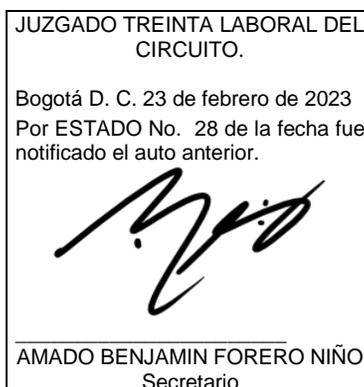
Verificado que las actuaciones adelantadas en el presente proceso se encuentran ejecutoriadas y que la parte demandada realizó consignación de las condenas impuestas, resulta entonces pertinente ordenar el pago del título judicial No. 400100008745536 por valor de \$43.158.915 al mismo demandante SEGUNDO MANUEL CARRILLO PARRA identificado con la C.C 14256340 mediante abono a su cuenta de ahorros Número 0472309004 de BANCO BBVA, conforme al certificado bancario allegado al correo electrónico del despacho.

En firme el presente auto y ordenada la entrega del título, archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

ben



Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b9dc9f7e0b71df9fd8bfe4b47ba8cb08b13ed9e59a40d00fa0ecf594fddc285

Documento generado en 22/02/2023 08:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL., Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de 2023.
En la fecha pasa al despacho del señor juez, informando que obra solicitud de pago de título judicial al apoderado del demandante. sírvase proveer.

Amado Benjamin Forero
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

AUTO ORDENA ENTREGAR TITULO							
FECHA	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2017	00697	00
DEMANDANTE	LUIS MIGUEL NIÑO LARA						
DEMANDADA	COLPENSIONES - AFP PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Conforme al informe secretarial, se observa que el auto de liquidación de costas se encuentra ejecutoriado y que el apoderado de la parte demandante adosó poder actualizado y la certificación bancaria para la consignación del título, resulta procedente ordenar su pago y se ordena:

Primero: Ordénese el pago del título judicial No 400100008716302 por valor de \$3.000.000 consignado por la AFP PROTECCION, al apoderado del demandante Dr. JOSE FERNAN MARIN LONDONO identificado con Cédula de Ciudadanía número 10267166, mediante abono a su cuenta de ahorros

Número 0570085670015560 del BANCO DAVIVIENDA S.A., conforme al poder y certificado bancario allegado al correo electrónico.

Segundo: En firme el presente auto y ordenada la entrega del título, archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Benj.

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., Veintitrés (23) de febrero de 2023
Por ESTADO No. <u>28</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.

AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0462ed9b14a1592b9bddbbe658409180ca14007f915c6ee9ba7804f8eb062857**

Documento generado en 22/02/2023 08:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>